SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

sejos, Dn. Juan Co. Tomas delos Covos, y Josef Garcia Avellan, Alcaldes Mayor, y Ordinarios, Dn. Esteban dela Torre y Abarca, y Roque Marz Perez, Regidores, Conzejo, Justicia, y Regim.to de esta expresada villa, en ausencia delos Sres. Dn. Mag.l Perez delos Covos, y Bartme. Avellan, otros de dhos Regidores, aquel en la Ciudad de Granada, y este en su Heredad de Campo, estando juntos, y Congregados en su oficina de Ayuntam.to segun lo han desso, y costumbre de se juntar en fuerza de la Citaz.on, que ha precedido, con Interven.on, y asistencia del Sor. Dn. Juan Lozano Ortega Sindico, y Personero de esta dha villa y su Comun, como siguiente en votos à Dn. Josef Garcia de Lerma, que ha fallecido, haviendo sido requeridos con la Rl. Provision, q. antecede de su Mag.d, y Sres. Presidente y Oidores de la Rl. Chancilleria de dha Ciudad de Granada, vista